

Número 2267

MOLINA DE SEGURA**Bases para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1991****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Molina de Segura, incluida en la Oferta de Empleo de 1991.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente, se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener 18 años de edad y no exceder de la legal para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas disminuidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

Tercera.— Duración del contrato.

La duración del contrato será indefinida a partir de la firma del mismo, y tras la superación de un periodo de prueba de tres meses, de acuerdo con lo pre-

visto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Cuarta.— Instancias.

1.— Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— Las instancias irán dirigidas al señor Alcalde de Molina de Segura y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración jurada expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen en la Caja Municipal, los cuales se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, siendo devuelta únicamente en caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición y a los que, una vez finalizado el concurso oposición, no hayan aprobado y acrediten, con certificado del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto.

b) Junto con la instancia se presentarán, en sobre cerrado, los méritos alegados, con originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Quinta.— Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo se determinará el lugar y fecha de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados, con indicación, en su caso, del inicio de los ejercicios de

la fase de oposición y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el tablón de edictos de la Corporación y el en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario: El Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Pública e Interior.

— El Jefe de servicio.

— Un representante del Comité de Empresa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesario, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar en su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlas cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de Técnicos especialistas, designados por el Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a asistencias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/1984, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Septima.— Baremo de méritos.

El baremo de méritos en la fase de concurso será el siguiente:

1.— Haber desempeñado funciones análogas o parecidas en puestos de esta Corporación, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Haber desempeñado funciones análogas o parecidas en empresas privadas, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Realización de cursos relacionados con la profesión, a 0,10 puntos por cada 25 horas, hasta un máximo de 1 punto.

4.— Otros méritos relacionados con la plaza a ocupar, hasta 2 puntos.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos. Los méritos no justificados no serán valorados.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de los ejercicios de la oposición.

Octava.— Ejercicios de la oposición y sus calificaciones.

1.— Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para la realización de los ejercicios, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

2.— Los ejercicios de la oposición y sus calificaciones serán los siguientes:

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en la realización del trazado de una vía, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, dentro del sector, cuyo plano facilitará el Tribunal, con determinación de perfil longitudinal y transversal tipo, mediciones y presupuesto del movimiento de tierras necesarios y de los materiales que constituyen su urbanización. El tiempo previsto para su realización será fijado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en el levantamiento taquimétrico de la zona que indique el Tribunal, en el tiempo que por el mismo se determine, y cálculo de la libreta y desarrollo del plano en papel vegetal y a lápiz y a la escala que se fije, con curvas de nivel de metro en metro.

Para la realización de estos ejercicios los aspirantes deben ir provistos de los útiles de trabajo adecuados.

Tercer ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte por un opositor y que serán comunes para todos, uno de cada grupo que figuran en el anexo.

Los tres ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, garantizándose, siempre que sea posible, el anonimato en los ejercicios escritos, siendo calificados de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar 5 puntos en cada uno para considerarse aprobado.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

3.— Calificación definitiva.

Resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del concurso con las medias aritméticas de la fase de oposición, al objeto de respetar los porcentajes señalados en el apartado 2 del artículo 34 del Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre.

4.— Periodo de prueba y funciones.

a) El aspirante contratado quedará sometido al periodo de prueba de tres meses previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

b) Las funciones serán las propias de la plaza de Arquitecto Técnico y cuantas otras relacionadas con la materia que le sean encomendadas por los órganos municipales.

Novena.— Lista definitiva, presentación de documentos, nombramiento y posesión.

1.— Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará propuesta de nombramiento al señor Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura para que efectúe el correspondiente nombramiento, una vez presentada la documentación.

2.— El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud.

3.— Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El plazo para tomar posesión y firmar el contrato será de veinte días, a contar de la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia a la plaza.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar los criterios, medidas y resoluciones en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Asimismo, podrá determinar, cuando se considere necesario, la realización de pruebas o entrevistas que permitan determinar, con mayor precisión, la aptitud de los aspirantes.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre), Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

Decimoprimer.— Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Molina de Segura, noviembre de 1991.
El Alcalde.

ANEXO

Grupo I

Tema 1.— Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos y no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

Tema 2.— Cimientos y fundaciones; distintos tipos.

Tema 3.— Cimentación por pilotes; teoría de los distintos sistemas.

Tema 4.— Granulometría. Dosificación de morteros y hormigones. Distintos sistemas de dosificación. Problemas prácticos.

Tema 5.— Cementos. Clasificación. Características.

Tema 6.— Rocas. Origen y clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 7.— Fábrica de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

Tema 8.— Revestimientos de muros y tabiques interiores. Revestimientos exteriores. Clasificación.

Tema 9.— Cales. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 10.— Yesos. Clasificación. Aplicaciones a la construcción.

Tema 11.— Instalaciones técnicas. Electricidad. Cálculo de secciones. Ejemplos prácticos. Normas correspondientes (Reglamento Electrotécnico de B.T. Normas Tecnológicas).

Tema 13.— Estructuras de hormigón. Diseño y cálculo de los distintos elementos que la componen, norma E.H. 73.

Tema 14.— Definición de: Momento, tope, flexión pura, flexión compuesta, compresión compuesta, flexión esviada.

Tema 15.— Definición de: Composición simple. Sección útil. Sección eficaz. Eje neutro. M. crítico.

Tema 16.— Flexión simple, demostración.

Tema 17.— Compresión simple, demostración.

Tema 18.— Flexión compuesta.

Tema 19.— Método simplificado del M. Tope.

Tema 20.— Anclaje de armaduras.

Tema 21.— Empalme de armaduras.

Tema 22.— Adherencia.

Tema 23.— Zapatas, distintos tipos.

Tema 24.— Soldadura, tipos.

Tema 25.— Descripción de grietas más usuales en la edificación y causas.

Grupo II

Tema 1.— Cálculo de secciones en electricidad, ejemplo y NTE correspondiente.

Tema 2.— Vidrios: clases. Obtención. Propiedades y aplicaciones.

Tema 3.— Movimientos y asentos de terreno.

Tema 4.— Humedades. Protección. Materiales utilizados contra la humedad.

Tema 5.— Protección térmica y acústica en los edificios. Materiales utilizados. Aplicaciones.

Tema 6.— Escaleras. Formas fundamentales. Tramos. Compensación de escaleras.

Tema 7.— Estructura de las paredes. Paredes aisladas. Construcción de muros de carga. Espesores para viviendas. Protección térmica y acústica.

Tema 8.— Techos o pisos: de vigas de madera, macizos, de vigas de acero de hormigón armado, detalles constructivos, diseños y cálculos.

Tema 9.— Vigas flotantes. Teoría y cálculo de las mismas. Ejemplos prácticos.

Tema 10.— Pinturas. Pigmentos; extendedores y estabilizadores; gomas y resinas; disolventes y diluyentes. Pinturas al agua; pinturas al aceite; pinturas al esmalte; pinturas emulsión.

Tema 11.— Barnices. Barnices grasos. Barnices al alcohol; a la esencia; bituminosos; de resinas sintéticas.

Tema 12.— Pinturas anticorrosivas; pinturas ignífugas; pinturas hidrófugas.

Tema 13.— Explosivos; clasificación; propiedades; explosivos industriales; artificios para la toma de fuego.

Tema 14.— Encofrados. Generalidades. Clasificación de los mismos. Materiales utilizados.

Tema 15.— Muros de contención. Clasificación y cálculo de cada tipo. Ejemplos prácticos.

Tema 16.— Sistemas reticulares planos. Cálculo por el método de Cremona. Ejemplo de aplicación práctica.

Tema 17.— Control de calidad en obras de hormigón y edificaciones.

Tema 18.— Normativas sobre mercados.

Tema 19.— Informe de proyectos.

Tema 20.— Cálculo de una red de saneamiento NTE correspondiente.

Tema 21.— Red de distribución de agua NTE.

Tema 22.— Calefacción.

Tema 23.— Composición de firmes para viales.

Grupo III

Tema 1.— Régimen Local español. Principios constitucionales.

Tema 2.— La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 3.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. Competencias.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.— Relación entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 7.— La función pública local y su organización.

Tema 8.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 9.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 10.— Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 11.— Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 12.— Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.— Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 14.— Intervención en la edificación del suelo.

Número 2405

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Esteban Hernández Sánchez (exp. 451/91) licencia para instalación de local de venta de congelados en calle Rambla, esquina Juan XXIII, número 18, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

—

Número 2406

TORRE PACHECO**EDICTO**

Recibidas definitivamente las obras de «Instalación de semáforos en Torre Pacheco», y solicitada por el contratista, don Juan Antonio Muñoz Hernández, en representación de la mercantil MURTRAFIC, S.A., la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 10 de febrero de 1992. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

—

Número 2407

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de diciembre de 1991, una edificación sita en la parcela 10-A de «Hacienda Dos Mares», de La Manga del Mar Menor,

ordenando su demolición previa solicitud de la licencia correspondiente, por parte de la propiedad don Mariano RUIPÉREZ ABIZANDA, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la edificación citada.

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 15 de enero de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián García Contreras.

—

Número 2408

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 1991, de la finca sita en calle Martín Delgado, número 35, de Cartagena, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días a la propiedad, don Rafael Escámez López, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 3 de junio de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

—

Número 2409

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de perrera municipal» realizadas por RAFF S.A., se expone al público por plazo de

quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

—

Número 2412

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber:

Que concluso el contrato de recogida domiciliaria de basuras en diputación La Paca, y solicitada por el contratista don Francisco Cano Romera la devolución de la fianza definitiva que constituyó por importe de 48.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 30 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

—

Número 2421

BULLAS**EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber:

Que habiendo sido confeccionados y aprobados definitivamente los padrones fiscales por el concepto de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura pertenecientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1990 y a los dos primeros trimestres del ejercicio de 1991, se pone en conocimiento de todos los interesados que el último día de pago en periodo voluntario será el próximo día 30 de junio del presente año.

Bullas, 20 de febrero de 1992.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.